



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, quince (15 de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: ESLERIDA MARÍA RACINI YEPES

DEMANDADO: OSCAR EDUARDO ZUÑIGA VERGARA

RADICADO N°:2020-00085-00

Revisado el expediente se puede observar que, el interesado no ha cumplido con la carga de notificar el auto de mandamiento de pago en esta causa, concluyendo este Operador Judicial, que resulta procedente dar aplicación a la figura consagrada en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, en el sentido de ordenar a la parte actora que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de éste auto, cumpla con la carga procesal de realizar las diligencias necesarias para lograr la notificación del auto que libra mandamiento de pago en la presente acción al demandado Oscar Eduardo Zúñiga Vergara, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda.

En mérito de lo expuesto se...

RESUELVE

Ordenar a la Parte Demandante, que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, cumpla con la carga de realizar las diligencias requeridas para hacer efectiva la notificación del auto que libra mandamiento de pago al demandado Oscar Eduardo Zúñiga Vergara, **so pena de tener por desistida tácitamente la demanda.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS CORREDOR VÁSQUEZ
Juez

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - San Bernardo Del Viento

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65fcc7201fb59da95ec3aedd9ba28e1e0b884cdfbf168058b780d72a41e18aea

Documento generado en 14/09/2021 05:23:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>